



DONOSTIAKO UDAL ARTXIBOA

URTEAK 1819, 1851, 1882

Sekzioa D

Liburu-zk. 1948

Negoziatua 9

Espediente-zk. 6

Seriea I

Orriak _____

G A I A

Carreteras de 2º orden y Caminos vecinales - Barrio de Eguia

ESPEDIENTEA

Camino que va desde el Cementerio de Polbe a
Tuniz o límite de Alza.

2º

Cumpliendo con lo que V. U. se sirvió encargarme por su oficio de 21 de Agosto último y queriendo corresponder á los deseos que en el me manifestó reconoció por mi mismo y por el Perito Millán Capetanus de Orinade del camino del Barrio de Igüa en toda su extensión y calidad de este conocimiento y de las noticias que tomamos de personas inteligentes paso á expresar á V. U. que el coste de su reparación comenzando desde el Prad de San Juan hasta la Jurisdicción de Estora ascendem á aproximativamente á tres 3. 500 Reales debiendo observar á V. U. que siendo urgente esta reparación fago conveniente se principie desde luego su ejecución.

Con este motivo mirando por los intereses de V. U. y deseando conciliar ellos con la posible comodidad de los que habitan en aquella Barriada, he creído propio de mi deber hacer á V. U. presente que de sus fondos particulares podian destinarse unos 500 Reales anuales con el único objeto de invertirlos en su conservación por que con medio sobre ser equitativo contribuirá eficazmente á llenar las intenciones de V. U. que en mi concepto se dirigen á tener corrientes y transitables los caminos carretiles de su Jurisdicción.

diccion particularmente en el mismo Partid.

Deseo tener ocasiones en que poder emplear
en obsequio de V. a quien ^{me} Dios muchos años
San Sebastian 13 de Septiembre de 1819#

José M^o de Arce y
de Garayza

M. N. y de San Sebastian

M. N. y. de L. Aud.

28

Miguel de Tradi y Aguirre de Echeverria Mayor y
Diputado del Partido de la Salada de Caraceras y Segura con todo
respeto a V. E. exponen q el famoso Carretero q se halla pegando
al puente extramural de San Fran. y q dirige a Nuba
esta es la muy urgente necesidad de repararse. Toda la calzada
destruïda, con oyo orlante profundidad en disposicion de
q ni los carros ni las bestias de carga puedan
transitar q el.

Que jamas a la absoluta necesidad q la pronta reparacion
de hace tanto mas indispensable, quanto es el unico q donde
se hacen los acarreos de pino, soda y otros frutos que pro-
duce la tierra. La mayor parte del numero vecindario
rural del Partido de Segura transita q el mismo famoso p.
el camino de N. tra. por de Nuba a cumplir con el precepto
divino los Domingos y fiestas, y en tiempos lluviosos apenas
pueden pasar q el en grande riesgo de ser despreciados q
q los charcos y lodazales q se forman de una manera inexcusable

Los Religiosos franciscos q habitan en una de las casas
pegante a los famosos, el camino del arido. Partido y demas
los habitantes conocen q estan convenidos q quanyre sea q
hace la composicion de un famoso a exten. concurrencia q uil
V. E. mismo se penetrara q esta innegable verdad q ella
necesidad indispensable de esta parte del camino to de

En arbitrio de bien de lo q. la junta deobay, recienda
p. atender al arte de tan importante q. convenientemente repare,
Las varias Reales ordenes de q. V. tiene conocimiento
gub. de todo lo Reglam. tocante a q. el Real q. supremo Consejo
de Sevilla a los Pueblos ordenan y mandan expresam. lo que
se cuida muy particularmente de las conservacion y elos
Camino Reales y de los Carreteros y transi. de, entendiendo
en esta objeto los fondos proporcionados a su coste con la predilec-
cion que se merecen.

Los exponen. en esta demas citan la fecha q. que
contemplan a V. S. albedor e interesados de lo dispuesto en su virtud
y estar tambien persuadidos de q. esta total y sinuacion de la
p. q. una comunidad q. tanto se distingue en el cumplimiento
exacto y puntual de su deber, atiende a la pura y razona-
ble pretension de los exponen. En esta inteligencia

Suplico a V. S. de biva resolver segun Ucran
solicitudes en que retribiran mrd. San Sebastian 14
de Mayo de 1819

Por mi y por mi companero

Agustin Echeverria

Don Josef Maria Anzorena de Garayoa, por si y à nombre de otros co-interesados suyos, con la consideracion debida hace à V. S. presente, que el Antiquo camino de Pinueta y Aldapa, uno de los mas importantes de la Jurisdiccion Rural de V. S., está intransitable para el servicio de la Carretera, y por consiguiente en la mas apremiante necesidad de reparacion.

V. S. conoce bien, que esta comunicacion no podria subsistir en el lastimoso estado que hoy presenta, sin causar graves perjuicios à la agricultura, particularmente en la presente critica estacion en que deben recibir abono las tierras. Catorce Caserios, que son Erreca, Aldapa, Toledo-goya, Churcoene, Larençione, Morcotequi, Sevilla mayor, Sevilla menor, Lechecho, Frola, Fumiz, Baratzategui, Zamarra, y Sarrallero, dependen absolutamente de ese camino, que es ademas de una utilidad muy directa para otros cinco que se denominan Argel-echeverri, Argel, Uavea, Marrus, y Lizarategui, à cuyos colonos evita grandes y penosos rodeos.

Preciso es pues, habilitarlo cuanto antes, y los dueños de la mayor parte de los citados Caserios estan dispuestos à contribuir alas obras indispensables de reparacion, pero convencidos de la insuficiencia de sus esfuerzos para conseguir el objeto que se proponen, han determinado escitar el celo de V. S., à fin de que se sirva auxiliarles hasta donde sus demas atenciones lo permitan.

Encargado el que expone de poner en conocimiento de V. S. esta determinacion, con la esperanza en que sera atendida con brevedad.

Dice que à V. S. m. p. d. S.º San Sebastian 7 de Febrero del 1851.

Josef Maria Anzorena
de Garayoa

Almo. Ayuntamiento de esta Ciudad

Los abajo firmados Vecinos y pro-
 pietarios del barrio de Legua: V. L.
 repetidamente exponen que
 desde que al construir el actual campo f.º del
 Sr. D. Polve se tubo que tratar a la
 Marzo 1882 parte poniente de un muro el camino
 que desde esta ciudad se dirige
 al E. a Alza y por tanto tubo necesidad
 de hacerlos muros por aquel lado, y como
 sucede siempre en las construcciones de co-
 Policia muros vecinales, no se hizo en aquella ob-
 rural. des que se quiere, resultando de esto que
 Por ad. la duracion es muy limitada a todos los
 St. Gertrudis años no se afianza a fortuna con al-
 guna piedra. En 1879 V. L. con fa-
 cilitad una buena porcion de muros de pie-
 dra pero no por bastante piedra dejen
 el camino en las condiciones de solidez que
 requiere el tránsito por el, y como desde
 entonces no hemos querido distraer la compa-
 ñia atencion de V. L. y el camino este tan-
 to de seguridad, como de atencion
 a la forma de la siembra del trigo, no

hallamos en la necesidad de supli-
 car a V. E. como lo hacemos, para que
 no conculca la piedra necesaria para
 el objeto, pues sinotras haríamos lo con-
 suetim y atenderíamos donde fuere
 necesario. V. E. que atiende siempre
 a la pronta y moderada solituden
 de sus administrados no dejara este
 vez, sin duda, desatendida esta pre-
 sion. Sin que a V. E. sin su
 Subscripcion 10 Mayo 1882.

Vecino que se aben firmen
 José Ant. Turbe.
 José Ant. Turbe.
 Luis Antola?
 Leandro Guacola.
 Francisco S. Sebastian.
 Francisco Sueldiv.
 Juan José Echave.
 José Ant. Garza.
 José Felipe Amadi.
 Wisate, Aguirre
 José Aguirre
 José Jacin Garza.
 Bautista Alinar.
 Bruno Enivera
 José Antonio. Echarrri.
 José Bernardo, Echarrri.

Miguel Echeverria

Francisco Anabitarte

Bicente, Carera.

Jaquin Lizawaga

Francisco Ernala

José Ignacio Inclaberece

Domingo Amieta

Victor Aranzam

Excmo. Sr.:

La Comision de Policia rural que suscribe,
opina, que, debe V. E. concederles 80 metros
de piedra conforme y cumpliendo como
se expresan ^{los expuestos} en la presente exposicion.

V. E. en embargo, resolverá lo que
crea mas conveniente.

San Sebastian 27 de Mayo 1882.

Ignacio Echeveste Don M. Beitia

Aprobado en sesion de 27 Marzo 1882



Por acuerdo tomado en
Sesión del día 15 de Mayo
de 1882,

Habiendo propues-
to el Sr. Ponsol, en la
última sesión, que
el Ayuntamiento,
aprovechando la oca-
sion de estar arreglan-
do con Patricio Sa-
lazar, un camino
que cruz su propie-
dad, procediera a la
prolongacion de la
carretera de "Polto",
por donde se va a La
Mitad, dicha pro-
longacion acordó en-
cargar el estudio de
tan importante pun-
to a la Comision que
v. dignamente presi-

de.

Lo que comunico
a V. para su cum-
plimiento

Dios que a V. m. d.
San Sebastián 19
de Mayo 1892

El Presidente,
Nemesio Lurucocchez

El Presidente de la Com.^a de
Policia rural

San Seby

Excmo. Sr.:

En contestacion a' la atenta comunicacion de V. E. de fecha 19 del actual que precede, por lo que se encarga a' la Comision rural que suscribe, con motivo de estar arreglando p.^a Patricio Satriustequi un camino que cruza su propiedad, se procediera por la expresada Comision al estudio de la prolongacion de la Carretera de "Polvo" por Amekragana hasta Miracruz, debe la referida Comision manifestar que, visitado el terreno, no parece, hasta ahora, se haya emprendido obra de camino alguno en la posesion del Sr. Satriustequi, por lo que cree conveniente a esta Comision, ponerlo en conocimiento de V. E. Excmo. Corporacion municipal para lo que tenga a bien ordenar

que. a' N. E. m. a' San
Sebastian 29 de Mayo
de 1882. Ignacio Echeverri

Don. M.^a Beitia